

CUDAP: EXP-UBA:0013267/2020

Buenos Aires, - 6 MAR 2020

VISTO, que el próximo domingo 8 de marzo se conmemora el Día Internacional de las Mujeres y el lunes 9 de marzo se realizará el Cuarto Paro Internacional Feminista,

## CONSIDERANDO:

Que desde distintos sectores de la sociedad se convoca a Mujeres, Lesbianas, Trans, Travestis y personas no Binaries a marchar en contra de la violencia y desigualdad de género;

Que la violencia por razones de género constituye una problemática acuciante en nuestro país, registrándose altísimas tasas de femicidio y travesticidio tanto en la región como en Argentina en particular;

Que dicho Paro Intérnacional Feminista tiene como antecedente las huelgas y movilizaciones realizadas en Argentina y en otros países en relación a esta agenda;

Que en la Facultad existen desde hace años cátedras, equipos de investigación, docentes y activismo que problematizan las desigualdades de género e intervienen públicamente en temáticas de feminismos y diversidad sexual y violencias.

Que en la Facultad existe desde 2018 una Subsecretaría de Políticas de Género que tiene como misión la institucionalización de la agenda feminista, en articulación con equipos de otras unidades académicas de la Universidad de Buenos Aires y de otras Universidades Nacionales de todo el país;

Que el Consejo Directivo de la Facultad ha adherido y convocado en años anteriores a dicho Paro, como también ha acompañado a las marchas del Movimiento "Ni una Menos";

Por ello,

En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

## RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adherir al Paro y Movilización Internacional Feminista convocado para el próximo lunes 9 de marzo de 2020.

ARTICULO 2º.- Encomendar a la Secretaría Académica que ese día no se compute inasistencias a lxs estudiantes para que puedan concurrir con total libertad a la movilización y actividades que se programen.

ARTICULO 3º.- Encomendar a todas las Secretarías de la Facultad de Ciencias Sociales que garanticen guardias mínimas en todos los ámbitos, para asegurar el normal funcionamiento de las actividades.



## .UBASOCIA

CUDAP: EXP-UBA:0013267/2020

///

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese a la Comunidad Académica, a las Direcciones de las cinco Carreras, a la Secretaria Académica, a la Secretaria Administración, Hábitat y Desarrollo, a la Secretaria de Gestión Institucional, a la Dirección General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION (D) Nº: 2614

JAVIER PABLO HERMO Secretario

de Gestión Institucional

Decana